CONTRATO ABIERTO Nº 41/2012
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMAS CONTRA INCENDIO"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 2 días del mes de octubre del año dos mil doce, la Dirección Nacional de Aduanas, en adelante la CONTRATANTE, representado en este acto por el Encargado de Despacho de la Dirección de Administración y Finanzas de la Institución, Econ. Edgar Antonio Patiño Pico, paraguayo, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.023.809, de conformidad a lo establecido por la Resolución DNA Nº 494 de fecha 25 de setiembre de 2012, con domicilio en las calles El Paraguayo Independiente Nº 938 por una parte y por la otra la firma A – 24 ALARMAS DE JOSE MIGUEL MUÑOZ SOSA, con RUC Nº 777321-8, representada en este acto por su propietario, con Cédula de Identidad Nº 777.321 en su calidad de Propietario, en adelante denominada el PROVEEDOR, domiciliado en la calle de las Residentas 766 c/ Perú de la ciudad capital, convienen en celebrar en celebrar el presente Contrato para la provisión de "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMAS CONTRA INCENDIO", a favor de la Dirección Nacional de Aduanas, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que se establecen a continuación.

CLÁUSULA I
OBJETO

Constituye objeto de este Contrato, establecer los derechos, obligaciones y procedimientos formales aplicables al "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMAS CONTRA INCENDIO", descripta en la CLÁUSULA IX de este contrato.

CLÁUSULA II
DOCUMENTACIONES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
c) La Oferta y la lista de precios unitarios;
d) Todas las demás documentaciones remitidas por el PROVEEDOR en el marco del proceso de Contratación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

CLAUSULA III
IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO

Los servicios adjudicados por la CONTRATANTE serán abonados con créditos presupuestarios disponibles en el Presupuesto de la Dirección Nacional de Aduanas, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 124/2012, emanado del Departamento de Presupuesto de la CONTRATANTE.

A-24 ALARMAS PARA PROTECCIÓN TOTAL

ECON. EDGAR A. PATIÑO PICO
Encargado de Despacho - Res. DNA 494/12
Dirección de Administración y Finanzas

CLAUSULA IV
AUTORIZACIÓN

El presente contrato es suscripto como resultado del proceso de Contratación Directa para la provisión de "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMAS CONTRA INCENDIO", prevista en el Plan Anual de Contrataciones de la CONTRATANTE y realizada a través de su Unidad Operativa de Contrataciones, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones vigentes.

CLAUSULA V
VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato será de 90 (noventa) días, contados desde la fecha de suscripción.

CLAUSULA VI
MONTO DEL CONTRATO

Los precios cotizados en la oferta incluyen todo gravamen y cualquier otro gasto del PROVEEDOR, en la ejecución de este Contrato y los mismos serán fijos e invariables. Queda entendido que están incluidos los gastos generales del PROVEEDOR, las utilidades del mismo y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato.

El monto previsto en el presente contrato es por el monto mínimo de **GUARANÍES VEINTE Y SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL (G. 26.145.000.-)**; y hasta el monto máximo de **GUARANIES CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL (G. 48.600.000.)**, IVA INCLUIDO, que será abonado por los servicios efectivamente proveídos por el PROVEEDOR y los montos ofertados de acuerdo a la descripción establecida en la CLAUSULA IX del presente contrato.

CLAUSULA VII
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

El PROVEEDOR, a partir de la firma del Contrato, se obliga expresamente, salvo motivo de fuerza mayor debidamente comprobada y aceptada por la CONTRATANTE, a proveer los servicios de conformidad a lo dispuesto en la CLAUSULA IX. A tal efecto, la CONTRATANTE emitirá una Orden de servicio en donde se describirán los Servicios requeridos, el lugar, plazo de entrega y cualquier otra circunstancia relevante para la provisión solicitada.

CLAUSULA VIII
MULTAS

En caso de que el PROVEEDOR no cumpla en la provisión de los servicios requeridos en tiempo y forma, se aplicará una multa equivalente al 0,5%, por cada semana de retraso o parte de la semana, que será descontado del monto a ser abonado por la CONTRATANTE.

ECON. EDGAR A. PATIÑO PICO
Encargado de Despacho - Res. DNA 494/12
Dirección de Administración y Finanzas

CLAUSULA IX
DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO

Los servicios, así como los precios adjudicados al PROVEEDOR, cuyas condiciones y términos las partes se comprometen a respetar, son los siguientes:

ITEM	Detalle	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Total Mínimo (IVA Incluido)	Total Máximo (IVA Incluido)
1	Provisión y colocación de panel central de control	Unidad	X-28	Argentina	2	4	1.750.000	3.500.000	7.000.000
2	Provisión y colocación de Pulsadores Manuales c/ Comando de Tapa	Unidad	X-28	Argentina	8	15	400.000	3.200.000	6.000.000
3	Mantenimiento de 6 paneles centrales de control y sus respectivos dispositivos Sensores de Humo - Calor y Termovelocimetricos existentes aprox. 95 unid.	Global	X-28	Argentina	2	3	2.000.000	4.000.000	6.000.000
4	Provisión y colocación de Dispositivos de ALARMA (sirenas)	Unidad	X-28	Argentina	8	15	430.000	3.440.000	6.450.000
5	Mantenimiento de PLACAS de Control	Unidad	X-28	Argentina	3	5	600.000	1.800.000	3.000.000
6	Provisión y colocación de detectores de humo	Unidad	X-28	Argentina	50	100	130.000	6.500.000	13.000.000
7	Reposición de batería Gel 12 vol 7am	Unidad	X-28	Argentina	13	25	60.000	780.000	1.500.000
8	Provisión y colocación de señalectica de salida lumínico	Unidad	X-28	Argentina	13	25	200.000	2.600.000	5.000.000
9	Cable telefónico de 2 pares 0,5mm	Metros	Darcom	Argentina	125	250	2.600	325.000	650.000
							TOTAL	**26.145.000**	**48.600.000**

CLAUSULA X
FORMA DE PAGO

El pago se efectuará exclusivamente por los servicios recibidos a satisfacción de la CONTRATANTE, una vez cumplidos los procesos legales contemplados en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", para el efecto el PROVEEDOR deberá facturar por los servicios proveídos a nombre de la CONTRATANTE. El pago se efectuará dentro de los treinta días computados a partir de la recepción efectiva de la factura y sin excepción alguna en guaraníes, siempre que exista disponibilidad presupuestaria en el Plan Financiero del mes correspondiente.

ECON. EDGAR A. PATIÑO PICO
Encargado de Despacho - Res. DNA 494/12
Dirección de Administración y Finanzas

CLAUSULA XI
MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En caso de desacuerdo o controversia en la ejecución o interpretación del presente Contrato serán aplicados los mecanismos descriptos en el Título Octavo de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y sus reglamentaciones.

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente Contrato, en 3 (tres) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.

CONTRATANTE
ECON. EDGAR A. PATIÑO PICO
Encargado de Despacho - Res. DNA 494/12
Dirección de Administración y Finanzas

PROVEEDOR